



AREA: RECURSOS HUMANOS

LTAIPSLP84V

Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso:

1.- El presidente municipal es elegido mediante elección Popular, es el responsable del buen funcionamiento de la administración pública municipal.

2.- Regidores: es el núcleo del ayuntamiento, en virtud de su número y funciones de representación de la comunidad, lo que le da lugar a la formación del colectivo que decide y crea las condiciones de un proceso democrático.

3.- Secretario General.- Es designado por votación de los integrantes de Cabildo, funge como enlace con todas las áreas de la Administración Municipal.

4.- Contralor Interno.- perfil: Lic. En Administración Pública Municipal, Lic. En Administración de Empresas, Lic. En Derecho, Contador Público, ya que tiene como objetivo Lograr que los

Servidores Públicos Municipales sean conscientes de sus obligaciones y den fiel cumplimiento de las responsabilidades que tienen conferidas en los distintos ordenamientos legales, a fin de obtener una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de la Administración Pública Municipal, a través de acciones de difusión y capacitación en materia de legislación aplicable al municipio

5.- Sindico.- Perfil: Lic. En Derecho, Es un cargo de elección popular y funge en el cabildo con voz y voto en los asuntos generales del municipio.

6.-Tesorero Municipal: Perfil de Contador Público.

7.-Director de Recursos Humanos: Perfil: Lic. Derecho, Lic. En Administración Pública Municipal, Lic. En Administración, Lic. En Psicología.

8.- Director de Desarrollo Social: Perfil; Ingeniero Civil, Arquitecto.

9.- Director de Desarrollo Rural; Perfil: Ing. Agrónomo, Lic. en Desarrollo Económico Regional, Médico Veterinario Zootecnista, Lic. En Desarrollo Integral Comunitario.

10.- Director de Obras Públicas: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo, Arquitecto.

11.- Director de Ecología; Lic. En Derecho Ambiental, Ing. Agrónomo, Lic. En Desarrollo Integral Comunitario.

12.- Director de Seguridad Pública: Lic. En Criminalística, Egresado de la Academia de Policía Estatal o Federal, Experiencia en Seguridad Publica, elemento de alguna corporación policiaca o militar.

13.- Directora de Catastro: Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo, Lic. En Derecho, Ingeniero topógrafo.

14.- Directora de Desarrollo Económico .- Contador Público o Privado, Lic. En Administración Pública.

15.- Director de Servicios Municipales: Lic. En Administración Pública Municipal.

16.- Director del Registro Civil: Lic. En Derecho.

17.- Director del SMDIF: Lic. En Administración Pública Municipal.

18.- Coordinador de UBR: Lic. En Administración Pública Municipal, Trabajadora Social, Psicólogo, fisioterapeuta.

19.- Coordinador de INAPAM: Trabajadora Social, Psicólogo.

20.- Coordinador de INMUJERES: Lic. En Derecho, Trabajadora Social, Psicóloga.

21.- Director de Deportes: Lic. En Educación Física.

22.- Coordinador de atención a la Juventud: Lic. En Educación Física, psicología, Lic. En Educación Secundaria.

23.- Director de Cultura: Lic. En Educación Artística, Lic. En Educación Musical, Lic. En Música, Lic. En Artes.

24.- Bibliotecaria: Lic. En Literatura, Lic. Bibliotecaria, Archivología, Lic. En Educación Con Especialidad en Español.

25.- Responsable de la Unidad de Información: Lic. en Informática, Lic. en Administración Pública Municipal, Lic. en Administración, Lic. en Ciencias de la Comunicación.

26.- Secretario Técnico de Protección Civil: Paramédico, Rescatista, Bombero.

27.- Coordinadora de Archivo: Lic. En Administración, Lic. En Administración Pública Municipal, Lic. En Archivología.

28.- Enlace municipal de Atención al Migrante: Lic. En Derecho, Lic. En Comercio Exterior.